



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Secretaría Sala de Casación Laboral

## EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

### HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

<b>CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP</b>	<b>76001310500320180042301</b>
<b>TIPO RECURSO:</b>	Extraordinario de Casación
<b>RECURRENTE:</b>	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
<b>OPOSITOR:</b>	ILSE UHLIG DE CORTES ,BETSABÉ CAICEDO SANCHEZ,MARIA CAMILA CORTES UHLIG
<b>FECHA SENTENCIA:</b>	13 de agosto de 2025
<b>IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:</b>	<b>SL1960-2025</b>
<b>DECISIÓN:</b>	CASA ÚNICAMENTE EN LO QUE CONCIERNE AL DERECHO DE ILSE UHLIG DE CORTÉS. NO CASA EN LO DEMÁS. SIN COSTAS. - EN SEDE DE INSTANCIA REVOCAR PARCIALMENTE NUMERAL 1° EN CUANTO DECLARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LAS MESADAS PENSIONALES CAUSADAS CON ANTERIORIDAD AL 12 DE OCTUBRE DE 2015.- REVOCAR NUMERALES SEGUNDO Y CUARTO DE LA DECISIÓN QUE EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI PROFIRIÓ, EN SU LUGAR, ABSOLVER A COLPENSIONES DEL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES RESPECTO DE ILSE UHLIG DE CORTÉS Y DE LOS INTERESES MORATORIOS.- MODIFICAR EL NUMERAL TERCERO DEL FALLO QUE EL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI PROFIRIÓ, EN EL SENTIDO DE ORDENAR EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES DE BETSABÉ CAICEDO EN LOS TÉRMINOS EN QUE VENÍA RECONOCIDA LA PRESTACIÓN POR COLPENSIONES. CONFIRMAR EN LO DEMÁS. - COSTAS EN LAS INSTANCIAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA - SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO DEL MAGISTRADO IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
<b>MAGISTRADO PONENTE:</b>	<b>DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO</b>

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 14/10/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 14/10/2025, a las 5:00 p.m.

**FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO**  
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral  
Corte Suprema de Justicia  
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 17/10/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada  
la providencia proferida el 13 de agosto de 2025.

SECRETARIA